

PERGAMINO, Abril 12 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Abril de 1999, al considerar el Expediente: D-23/99 D.E. eleva Expte. D-3346/98 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS tramita obras de nivelación y desagües pluviales en el Parque Industrial.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago -
----- consignado a fs.35 que no fuera contabilizado, a favor de la DIRECCION DE IMPRESIONES DEL ESTADO Y BOLETIN OFICIAL, por la suma de \$ 64,80 (PESOS SESENTA Y CUATRO CON 80/100, que se le adeuda por la publicación de la Licitación Pública oportunamente efectuada, para ejecutar las obras de NIVELACION Y DESAGÜES PLUVIALES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE PERGAMINO.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la SECCION
----- IV -DEUDA FLOTANTE del Presupuesto de Gastos vigente.-


ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4871/99.-


Juan Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante